

X  
C

Guayaquil, Marzo 20 de 1986

Señores  
Accionistas de Constructora y Servicios S.A.  
C O N S E R V I S A  
Ciudad.

De mis consideraciones:

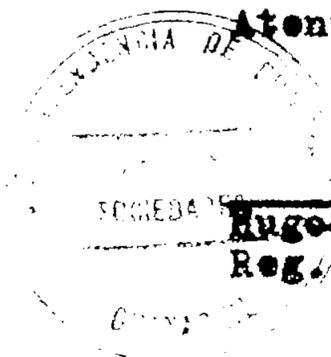
En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, mediante art. N° 316, pongo a vuestra distinguida consideración el informe sobre los resultados contables llevados a cabo durante el Ejercicio Económico terminando al 31 de Diciembre de 1986. El mismo que hago conocer a los señores Accionistas de Conservisa, en virtud de la designación de Comisario otorgada con fecha 19 de Noviembre de 1986, mediante sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, instalada para tal efecto.

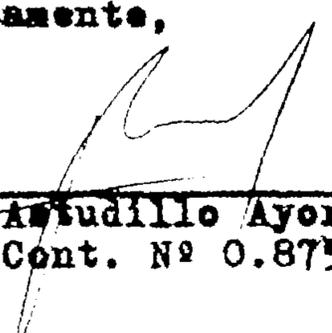
Revisado el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio Económico del año 1986 en especial los libros contables, debo manifestarles que luego de efectuar los análisis necesarios a los Mayores y auxiliares, éstos han sido llevados con estricto orden y sujetos especialmente a los principios de contabilidad generalmente aceptados, dando prioridad a los movimientos de la cuenta caja, auxiliares y mayores, así mismo las cuentas por cobrar cuyos saldos están debidamente sustentados con los documentos pertinentes.

Con relación a la cuenta de Pérdidas y Ganancias luego de realizadas las pruebas necesarias, ratifico la Utilidad de S/ 629.316,91 antes de participación del 15% para Empleados e Impuesto a la Renta, dejando a entera libertad de los señores Accionistas la distribución de las mismas, no sin antes sujetarse a los Estatutos de la Compañía, en lo concerniente a la distribución de las Utilidades.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad y lo relacionado a mi competencia.

Atentamente,



  
Hugo Astudillo Ayora  
Reg. Cont. N° 0.8756

29/3/86